



PREMIOS CAJACANARIAS 2026

CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO CAJACANARIAS DE CORTOMETRAJE “MANUEL VILLALBA” 2026

1. – CONVOCATORIA.

La Fundación CajaCanarias convoca el “Premio de Cortometraje ‘Manuel Villalba’ 2026”, que se registrá por las bases que se detallan a continuación.

2. - OBJETO.

El presente premio tiene por objeto distinguir y reconocer cortometrajes que destaquen por su calidad narrativa, técnica o expresiva en el ámbito de la creación audiovisual, conforme a lo establecido en estas bases.

Será premiada la obra que sea elegida por el jurado en cada una de las modalidades convocadas.

3. - PLAZO.

El plazo de inscripción es el que transcurra desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación CajaCanarias hasta las 13:00 horas (hora canaria) del viernes, 5 de junio de 2026.

La presentación de la candidatura dentro del plazo señalado constituirá requisito indispensable para su admisión.

4. – PREMIOS.

Se otorgará un premio de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable, para cada una de las siguientes modalidades:

- Ficción.
- Documental.
- Animación.

Los importes se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por las personas premiadas, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la

publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

En caso de obra en colaboración, la distribución del importe deberá comunicarse a la Fundación CajaCanarias, mediante documento firmado por todas las personas integrantes, que deberá aportarse en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias. Recibido dicho documento, se procederá al pago en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde dicha recepción.

Los premios no podrán otorgarse *ex aequo* y serán declarados desiertos, entre otras circunstancias, cuando al cierre del periodo de inscripción se hubiesen recibido menos de dos (2) candidaturas válidas.

5. - REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, de forma individual o en colaboración, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
3. No haber resultado ganador de este mismo premio en cualquier edición anterior, ya sea en participación individual o colectiva.

En caso de obra en colaboración, todos los coautores deberán cumplir con los requisitos indicados anteriormente.

Cada persona participante sólo podrá concurrir con una única candidatura, ya sea de forma individual o como participante de una obra en colaboración. En caso de concurrir en varias candidaturas (individuales, colectivas o ambas) sólo se admitirá la presentada en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación, quedando excluidas las restantes, aunque hayan sido suscritas por terceros, junto al participante.

6. - REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Adecuarse al objeto de las presentes bases.
2. Ser originales y haber sido producido en los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la inscripción en el certamen.
3. Ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - a. Número de obras a presentar: un (1) cortometraje.
 - b. Temática: de libre elección.

- c. Formato: archivo digital .mp4 o .mov, con una resolución de 1920x1080.
 - d. Duración: no superior a treinta (30) minutos.
4. No incluir material que vulnere derechos de autor, derechos de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.
 5. No haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación total o parcial de contenido creativo del trabajo, permitiéndose únicamente el empleo de herramientas de apoyo no creativo -como corrección ortográfica, mejora de redacción, organización de contenidos, procesado técnico o similar - que no alteren la autoría intelectual de la obra.
 6. Que sean susceptibles de las cesiones de derechos previstas en las presentes bases.

Una vez entregado el trabajo, no podrá ser modificado ni retirado, ni se podrá renunciar al certamen.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la candidatura.

La Fundación CajaCanarias podrá excluir aquellos trabajos que contravengan los requisitos contenidos en estas bases o que resulten contrarios a derechos fundamentales o incompatibles con los fines de la entidad.

7. – INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web "www.cajacanarias.com", en la sección correspondiente a los '*Premios CajaCanarias 2026*'. Deberá formalizarse accediendo al premio concreto, cumplimentando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación exigida, que incluirá, entre otros documentos, la declaración responsable de aceptación de bases y de autoría.

En caso de participación colectiva, la inscripción deberá ser formalizada por el/la Director(a) del cortometraje, quien asumirá la condición de persona responsable del grupo y actuará como representante a todos los efectos. Deberá consignar en la declaración responsable la relación completa de las personas integrantes del grupo, incluyendo expresamente al Productor(a), si lo hubiere, así como al resto de colaboradores que participen en la obra. Todo ello se entiende sin perjuicio de que cada integrante deba firmar individualmente el correspondiente documento.

Dicha persona representante será la única interlocutora con la Fundación CajaCanarias en todo lo relativo a la participación en el certamen.

Si, en el momento de la inscripción, la documentación presentada presentara deficiencias o fuere incompleta, la Fundación CajaCanarias podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

8. - ENVÍO DE TRABAJOS Y MATERIALES.

La inscripción a la que se refiere el apartado anterior es preceptiva y deberá completarse con la presentación del trabajo a través de la plataforma habilitada, conforme a lo dispuesto a continuación. En consecuencia, la participación requerirá la presentación por doble vía:

1. **Formulario web:** a través del formulario de inscripción disponible en la web de la Fundación CajaCanarias, adjuntando la documentación requerida.
2. **Plataforma habilitada:** mediante la presentación digital del trabajo a través de la plataforma 'Movibeta', en la siguiente dirección: "www.movibeta.com/festivals/521", subiendo el archivo conforme a las condiciones técnicas exigidas y adjuntado, en su caso, la documentación requerida. Para ello será necesario registrarse en la plataforma, facilitando los datos que ésta solicite.

La Fundación CajaCanarias no será responsable de incidencias técnicas, interrupciones del servicio o fallos de funcionamiento o cualquier incidencia derivada del uso de la plataforma habilitada, al tratarse de un servicio externo y ajeno a la entidad.

No se admitirán envíos por otras vías ni copias remitidas fuera de dicha plataforma.

9. – JURADO Y FALLO.

El jurado, así como el equipo de preselección en su caso, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, designadas por la Fundación CajaCanarias. Sus decisiones serán irrevocables.

El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) finalistas por modalidad, que se harán públicos a través de la página web de la Fundación CajaCanarias (www.cajacanarias.com), antes del jueves, 31 de diciembre de 2026.

El fallo definitivo, se dará a conocer en la 'Gala de Premios CajaCanarias' 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes, 26 de febrero 2027.

10. – CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE TRABAJOS Y MATERIALES.

Por razones de seguridad y confidencialidad, la Fundación CajaCanarias podrá eliminar los archivos digitales correspondientes a los trabajos y materiales presentados al certamen una vez finalizado el proceso de selección y dictado el fallo, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de las personas participantes.

A tal efecto, con la presentación de su inscripción, las personas inscritas asumen que todos los archivos digitales de los trabajos y materiales aportados en el momento de la inscripción constituyen copias, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad, y que la eliminación de dichos archivos digitales no supone la pérdida de los originales.

11. — CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE FINALISTAS.

Con la presentación de la inscripción, las personas que resulten finalistas asumen la obligación de asistir a la *'Gala de Premios CajaCanarias'* y participar en ella cuando les sea requerido, no pudiendo ausentarse salvo por causa de fuerza mayor o circunstancias análogas. En caso de imposibilidad debidamente justificada y aprobada por la Fundación, deberán comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tengan conocimiento de ello, a fin de buscar una solución que resulte adecuada para todas las partes.

Asimismo, con la presentación de la inscripción, autorizan a la Fundación CajaCanarias a utilizar y difundir su imagen personal, nombre completo, biografía y currículum, así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra o trabajo presentado, con el fin de promover, difundir y exhibir los Premios CajaCanarias y, en particular, para su proyección y divulgación durante la *'Gala de Premios CajaCanarias'*.

Esta autorización comprende, a los únicos efectos previstos en el párrafo anterior, la cesión de los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la normativa vigente -incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y exhibición- aplicables tanto a las obras o trabajos finalistas, así como a la documentación y materiales aportados por sus autores, incluyendo cualquier contenido derivado o relacionado con su participación en el certamen.

La Fundación CajaCanarias podrá emplear dichos materiales en todos sus soportes y canales institucionales, incluyendo su página web, redes sociales, publicaciones impresas o digitales, notas de prensa, materiales promocionales y audiovisuales, así como para cederlos a terceros para su difusión en medios de comunicación o en otros espacios vinculados a la promoción del certamen.

La presente cesión se otorga con carácter gratuito, no exclusivo y por tiempo indefinido, y se limita al ámbito territorial en el que la Fundación pueda difundir sus actividades institucionales, culturales y de comunicación.

12. — CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS TRABAJOS PREMIADOS.

Los trabajos premiados quedarán sujetos a cesión temporal y gratuita de los derechos de explotación a favor de la Fundación CajaCanarias, con alcance mundial y por un plazo de un (1) año, contado desde la comunicación pública del fallo en la *'Gala de Premios CajaCanarias' 2026*.

Durante dicho plazo, la Fundación podrá ejercer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, conforme a la normativa española de propiedad intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a los autores o autoras.

Los materiales que, en su caso, se hayan creado o difundido durante el periodo de cesión mantendrán su eficacia de forma indefinida una vez finalizado dicho plazo.

Transcurrido el plazo anterior, el préstamo finalizará y los derechos de explotación cedidos revertirán íntegramente a su autor o autores, en su caso.

13. - PUBLICACIÓN, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN.

En el marco de la cesión de derechos referenciada en la base anterior, la Fundación CajaCanarias podrá requerir a la persona autora, o autoras en su caso, el envío de la obra en mayor calidad o resolución, cuando resulte necesario para su correcta difusión o impresión, viniendo tales autores obligados a ello.

El autor o coautores de la obra que resulte premiada se comprometen a colaborar y participar en los actos de presentación, exhibición o difusión que organice la Fundación CajaCanarias.

En toda publicación, edición, reproducción o difusión posterior de la obra deberá constar de forma visible la mención al premio obtenido y a la Fundación CajaCanarias como entidad convocante y organizadora, en los siguientes términos: *“Obra galardonada con el Premio CajaCanarias de Cortometraje ‘Manuel Villalba’2026”*.

La Fundación no será responsable de los conceptos, resultados u opiniones expresadas en el trabajo premiado, ni de la eventual omisión de las personas que hayan participado en el mismo.

14. - CONSULTAS.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria podrá formularse exclusivamente a través del apartado *“Consultas”* habilitado en la citada web del Premio, hasta las 13:00 horas (hora canaria) del viernes, 5 de junio de 2026, no atendándose comunicaciones por otros medios.

15. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de todas aquellas personas que, en su caso, hayan suscrito la correspondiente declaración responsable.

Sobre los aspectos no previstos en ellas, la Fundación CajaCanarias podrá adoptar las decisiones o introducir las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen, ya sea mediante comunicación individual a todos los participantes o mediante adenda que se incorpore a las presentes bases.

16. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

digitales, se informa de que los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS – FUNDACIÓN CAJACANARIAS, con CIF G-38001749 y domicilio en Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento, los datos se conservarán únicamente con fines históricos o estadísticos, y sin perjuicio de las cesiones de derechos que se contemplan en las presentes bases.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: "compliance@cajacanarias.com".